



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes).

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00008

Circular Aclaratoria Con Consulta N°1

En el marco de la Licitación Pública Internacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 8.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

“...Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), Artículo 16. Respecto de lo indicado sobre la moneda de la oferta y la moneda de pago, donde se establece que “El Oferente podrá expresar el precio de su oferta en cualquier moneda, pudiendo cotizar en una combinación de monedas”, se solicita aclarar si un oferente de origen nacional puede cotizar en moneda extranjera y si, en tal caso, la moneda de pago también será en moneda extranjera...”

Respuesta:

Para efectuar su cotización, el oferente deberá ajustarse a lo dispuesto en la cláusula IAO 16.1 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes y en los Datos de la Licitación (DDL) de la Sección II, pudiendo expresar su oferta en la/s moneda/s allí previstas.

La moneda y modalidad de pago aplicables al contrato serán las establecidas en la cláusula CGC 17.1 y demás disposiciones pertinentes de la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato.

Consulta 2:

“...Procedimiento de presentación de facturas: Solicitamos información sobre cómo deberá realizarse la presentación de las facturas correspondientes al contrato (por ejemplo, medio de presentación, plazos y cualquier formalidad específica requerida)...”

Respuesta:

No se encuentra previsto un procedimiento específico y predeterminado para la presentación de las facturas al momento de la convocatoria. La modalidad, lugar,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

medio de presentación y demás formalidades aplicables serán oportunamente informados al adjudicatario al momento de la ejecución contractual, conforme los circuitos administrativos vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las instrucciones que imparta el Comprador.

Consulta 3:

“...En caso de que el oferente sea una empresa internacional, la oferta se haga desde el exterior, y la importación esté a cargo del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solicitamos que se aclare si los gastos del despachante como así las tasas, gravámenes, derechos, etc. estarían a cargo del licitante?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.

Consulta 4:

“...Plomado. Podrían enviar los planos de radiofísica con plomado existente?...”

Respuesta:

A los fines de la conformación de la oferta, el Oferente deberá contemplar el cumplimiento integral de los requerimientos de radio protección previstos en la Sección VI – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, apartado D. Requisitos de Puesta en Funcionamiento, incluyendo la realización del cálculo de blindaje, mediciones, ejecución de las correcciones que resulten necesarias, elaboración de la documentación técnica y demás exigencias previstas en el Documento de Licitación y normativa aplicable.

Consulta 5:

“...Red informática. Se debe contemplar cableado además de canalización hasta rack? Por favor, definir la ubicación del rack para estimar distancia...”

Respuesta:

Sí, se debe considerar la canalización y el cableado de informática. El rack será el más cercano a la sala a intervenir, considerando una distancia de 50 metros.

Consulta 6:

“...Exceptuando el Hospital Penna, en el resto de los hospitales no se definió la ubicación de la sala informes. Por favor, indicar ubicación en plano...”



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Se mantendrán las ubicaciones de las salas de informes de cada servicio en su lugar actual. A los fines de cómputo se deberá considerar una distancia que como máximo serán 50 metros respecto de la sala del equipo a instalar.

Consulta 7:

“...Hospital DURAND:

A- Es probable que se deba realizar vano de ingreso afectando parte de la fachada que da a Calle Lobos. En caso de no poder ingresar por allí, cuál es la alternativa? Por dónde se ingresó equipo existente?

B- Desde dónde se deberá tomar energía para alimentación de tablero para nuevo CT? A qué distancia se encuentra de la sala para el CT?

C- Es posible proponer agrandar sala de examen, achicando sala de comando?

- Solicitar la verificación de la implantación del equipo (CT) y la organización del área de comando, incluyendo la validación de las proporciones del proyecto.*
- Requerir definición del punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT, incluyendo distancias y secciones de conductores previstas, evaluando la factibilidad de utilización del seccional existente.*
- Solicitar información sobre la existencia de blindaje en sala, junto con documentación respaldatoria...”*

Respuesta:

- a) Se deberá ingresar el equipo por la calle Eleodoro Lobos. En caso de tener que abrir vanos, la empresa adjudicataria deberá reconstruir los sectores de fachada e internos afectados por la ejecución del ingreso del equipo, conforme lo establece el Documento de Licitación.
- b) La alimentación se deberá tomar del Tablero seccional de imágenes, que será provisto por fuera del marco de la presente contratación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia máxima de 40 m.
- c) Se deberán considerar los tamaños de salas indicados en el documento de licitación. La alimentación se deberá tomar del Tablero seccional de imágenes, que será provisto por actuaciones administrativas diferentes a la presente licitación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia máxima de 40 m.
La oferente deberá considerar a los fines de la cotización la ejecución de un nuevo plomado. El retiro del plomado existente será a cargo de terceros.

Consulta 8:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...Hospital FERNANDEZ:

A- La sala indicada en plano actualmente no existe ya que en su lugar se encuentra el depósito de farmacia. El adjudicatario debe realizar la construcción de la sala? El pliego solo indica: (pto. “F.1.9) Tareas de preparación de las superficies de la totalidad de paramentos en la sala de examen, sala de comando, vestuario/cambiador y sala de informes, según existencia”

No hace referencia a demolición y/o ejecución de mampostería

B- En el área a ocupar para la sala de examen se encuentran dos tableros seccionales de gran importancia que deben ser reubicados, a quién le corresponde realizar esta tarea?

C- Confirmar si la alimentación del CT puede tomarse del TGBT que se encuentra en sala de máquinas de 2do subsuelo (justo debajo del área donde se instalará el tomógrafo)

- Solicitar la delimitación precisa del alcance de obra, incluyendo las condiciones en que será entregado el sector a intervenir.*
- Requerir especificaciones generales de materiales y sistemas a implementar, así como la definición del alcance bajo modalidad contractual (llave en mano u otra)...”*

Respuesta:

- Las modificaciones del layout de las salas para la instalación de los equipos se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación, previo a las tareas que correspondan según el articulado correspondiente de la presente licitación.
- Las reubicaciones de los tableros se ejecutarán por fuera del marco de la presente contratación, previo a las tareas que correspondan según el articulado correspondiente de la presente licitación.
- La alimentación que se deberá tomar para el equipo será provista fuera del marco de la presente contratación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia máxima de 40 m.
- El local se entregará con sus paramentos constituidos, para ejecución de las tareas encomendadas en el presente Pliego Licitatorio.
- Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias de primeras marcas y/o apto uso hospitalario. Las mismas responderán a lo indicado en el Documento de Licitación. La modalidad contractual queda establecida en el presente pliego. Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 9:

“...Hospital PIÑERO:

A- Se estima un ingreso por la rampa a subsuelo existente que no se pudo verificar recorrido y alturas de paso en el nuevo servicio dado que la obra está en etapa gruesa. Pueden confirmar si respetan de manera fiel las dimensiones del plano?

B- Alimentación eléctrica. El personal de mantenimiento indico que se debe considerar una tirada nueva exclusiva para el CT desde la sala de transformadores en patio de planta baja. Indicar si esto es correcto o se está previendo en el proyecto ejecutivo del servicio un tablero seccional intermedio de donde tomar energía.

C- Actualmente no existe la sala indicada en el plano. El adjudicatario es el responsable de la construcción de la misma? Definir los alcances del proyecto y obra.

- Solicitar una definición clara y detallada del alcance general de la intervención, incluyendo las condiciones de entrega del sector.*
- Requerir la identificación del punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT y las distancias asociadas, dado que no pudieron ser verificadas durante la visita técnica.*
- Al tratarse de un sector nuevo, solicitar especificaciones completas de materiales y sistemas (pisos, revestimientos, cielorrasos, iluminación y termomecánica), así como la definición del alcance bajo modalidad contractual correspondiente...”*

Respuesta:

- Se deberán tomar como referencia las dimensiones provistas en los planos que conforman la documentación de la presente licitación.
- La alimentación eléctrica del equipo se tomará desde la sala de tableros indicada en los planos que conforman la documentación de la presente licitación.
- Las modificaciones del layout de las salas para la instalación de los equipos se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación, previo a las tareas que correspondan a la presente licitación.

El local se entregará con sus paramentos constituidos, para ejecución de las tareas encomendadas en el presente Pliego Licitatorio.

Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias de primeras marcas y/o apto uso hospitalario. Las mismas responderán a lo indicado en el Documento de Licitación. La modalidad contractual queda establecida en el presente pliego. Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso

Consulta 10:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...LOTE N° 1: TOMÓGRAFO CARDIOLÓGICO - 64 CORTES Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 1.3. Generador. 1.3.1. Potencia nominal máxima del generador de al menos 70 kW.

El ítem 1.3.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas establece como requisito una potencia nominal máxima del generador de al menos 70 kW. Respecto de este requerimiento, solicitamos tengan a bien contemplar la posibilidad de admitir equipos que, contando con una potencia nominal de generador inferior a dicho valor, acrediten un rendimiento diagnóstico clínico equivalente o superior, obtenido a través de la incorporación de tecnologías avanzadas de reconstrucción de imagen, por cuanto, los tomógrafos de última generación han incorporado algoritmos avanzados de reconstrucción, incluyendo aquellos basados en Inteligencia Artificial (Deep Learning Reconstruction), que permiten obtener imágenes de alta calidad diagnóstica con niveles de exposición y requerimientos energéticos significativamente menores que los equipos de generaciones anteriores. En este contexto, la potencia nominal del generador ha dejado de ser el único indicador del rendimiento clínico del equipo, alcanzándose en los sistemas ofertados una potencia clínica equivalente de hasta 132 kW, valor que supera ampliamente el umbral solicitado en el pliego.

Por tal razón, fijar un umbral de 70 kW como requisito excluyente podría implicar, en la práctica, la restricción injustificada de tecnología de última generación que supera ampliamente el rendimiento diagnóstico requerido, en favor de equipos de mayor consumo energético y mayor dosis de radiación al paciente, en contradicción con el principio ALARA (As Low As Reasonably Achievable) y las recomendaciones de las principales sociedades internacionales de radiología y protección radiológica (ACR, ESR, ICRP). Mantener el requisito en los términos actuales limitaría la participación a un número reducido de fabricantes, afectando la concurrencia de oferentes y la posibilidad del Comprador de acceder a tecnología más moderna, eficiente y beneficiosa para los pacientes.

La admisión de equipos con rendimiento diagnóstico equivalente o superior ampliaría la competencia y potencialmente redundaría en mejores condiciones económicas para el organismo licitante...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en el Documento de Licitación

Consulta 11:

“...LOTE N° 1: TOMÓGRAFO CARDIOLÓGICO - 64 CORTES Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 1.3. Generador. 1.3.3. La corriente de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ánodo deberá estar comprendida, al menos entre 10 mA y 500 mA, con la posibilidad de ajustarse en incrementos.

Respecto de este requerimiento, solicitamos al Comitente tenga a bien contemplar la posibilidad de aceptar ofertas que, cumpliendo íntegramente con la calidad de imagen diagnóstica exigida en el pliego, el generador pueda operar con una corriente física de tubo máxima de 420 mA. Téngase en cuenta que los avances en algoritmos de reconstrucción basados en Inteligencia Artificial han transformado la relación entre corriente de tubo y rendimiento diagnóstico, permitiendo obtener imágenes de valor clínico equivalente o superior con menores parámetros de exposición, y aportando beneficios concretos en:

- Reducción de dosis de radiación al paciente, acorde al principio ALARA.*
- Mayor vida útil del tubo, con impacto directo en los costos operativos a largo plazo.*
- Eficiencia operativa del servicio, al reducir tiempos de indisponibilidad por mantenimiento.*
- Optimización del consumo energético, al requerir menor potencia de exposición para alcanzar el mismo objetivo diagnóstico.*

En este sentido, vale recalcar que el rendimiento diagnóstico de un tomógrafo moderno no puede evaluarse exclusivamente en función de la corriente física máxima del tubo, sino principalmente en atención a la calidad final de la imagen reconstruida y a la dosis efectivamente requerida para obtenerla.

En consecuencia, establecer como criterio determinante la exigencia de corrientes físicas elevadas responde a parámetros tecnológicos anteriores a la incorporación de algoritmos avanzados de reconstrucción con inteligencia artificial, ampliamente consolidados en los equipos de última generación. La consideración de estas tecnologías permitiría ampliar la concurrencia de oferentes, promoviendo una mayor competencia en condiciones de equivalencia funcional y diagnóstica...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en el Documento de Licitación

Consulta 12:

“...Asimismo, en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y planos anexos, se realizan las siguientes consultas respecto del estado de las salas en las cuales el equipamiento objeto de este proceso, deberá instalarse:

- Solicitamos al comitente tenga a bien hacer saber si las adecuaciones edilicias deberán cotizarse en Pesos Argentinos.*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- *Por otro lado, se solicita se indique si la distribución de los equipos y los tamaños de las salas de examen y comandos pueden variarse levemente para una mejor funcionalidad del servicio de tomografía.*
- *Por otra parte, se solicita indicar para cada destino el uso de los espacios linderos de la sala de exámenes (superior, inferior y perímetro).*
- *Basados en la experiencia actual en varios de los hospitales del GCBA donde existen tomógrafos sin estabilizadores instalados y no siendo esto una desventaja o problema para su normal funcionamiento, se solicita confirmar o rectificar la indicación de cotizar este elemento...”*

Respuesta:

- Para efectuar su cotización, el oferente deberá ajustarse a lo dispuesto en la cláusula IAO 16.1 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes y en los Datos de la Licitación (DDL) de la Sección II.
- Se deberá considerar las dimensiones establecidas en planos del presente pliego licitatorio.
- Los espacios linderos se encuentran son salas de uso médico y/o circulaciones según surge de los planos. El adjudicatario, deberá considerar al momento de la ejecución del cálculo estructural el relevamiento de los usos de los locales colindantes.
- La adjudicataria deberá considerar dentro de la instalación de su tablero propio, todos aquellos elementos que considere para su correcto funcionamiento.

Consulta 13:

“...Respecto del Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich se pide solicitar la verificación de la magnitud estructural asociada a la demolición de tabiques/plenos, así como la confirmación de la existencia efectiva de la columna dentro de la sala, indicada en planos.

Asimismo, se requiere la definición de distancias y/o punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT, considerando que el seccional existente no resultaría compatible con la demanda eléctrica del tomógrafo (TOMÓGRAFO COMPUTADO). Se solicita se confirme el correcto funcionamiento del sistema de climatización central, con validación mediante balance térmico según requerimiento del equipamiento. Por otra parte, y dado que se trata de un sector nuevo, se requiriere sean informadas definiciones generales de materiales (pisos, revestimientos, cielorrasos, iluminación, instalaciones termo mecánicas), así como la delimitación de alcances. Confirmar si la contratación corresponde a una modalidad “llave en mano”. Se pide también



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

información sobre la existencia de blindaje en la sala, incluyendo documentación o planos correspondientes...”

Respuesta:

Las modificaciones del layout de las salas para la instalación de los equipos como demoliciones y ejecución de tabiques se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación, de manera previa a las tareas que correspondan según el articulado correspondiente de la presente licitación.

Se ratifica la existencia de la columna dentro de la sala indicada en planos.

La alimentación que se deberá tomar para el equipo, será provista por fuera del marco de la presente contratación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia máxima de 40 m.

El local se entregará con sus paramentos constituidos, para ejecución de las tareas encomendadas en el presente Pliego Licitatorio.

Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias. Las mismas responderán a lo indicado en el Documento de Licitación. La modalidad contractual queda establecida en el presente pliego. Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso.

El sistema de climatización a instalar es nuevo y está a cargo de la oferente.

Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados fuera del marco de la presente contratación, por lo tanto, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes según requerimientos de radiofísica.

Consulta 14:

“...Respecto del Hospital Fernández, se solicita se defina de manera precisa el alcance de obra, incluyéndose las condiciones de entrega del sector/sala. Se solicita especificar si el área destinada al tomógrafo será entregada libre de los muebles e instalaciones existentes Asimismo, en el plano publicado, existe interferencia del área de la sala de exámenes con una columna y vano, cables y ductos donde existe un tablero seccional del lado de un pasillo. Por lo tanto, solicitamos tengan a bien aclarar si ese tablero y los cables instalados deberán ser trasladados y quien realizará esa tarea. Al tratarse de un sector nuevo, se solicitan especificaciones generales de materiales y alcances, así como confirmación de modalidad llave en mano...”

Respuesta:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las modificaciones del layout, la reubicación de los tableros existentes, y el retiro del equipamiento móvil existente en las salas, se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación de forma previa a las tareas que correspondan según la presente licitación.

Se ratifica la existencia de la columna dentro de la sala indicada en planos.

El local se entregará con sus paramentos constituidos. Los mismos serán ejecutados en mampostería de acuerdo al espesor indicado en los planos.

Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias de primeras marcas y/o apto uso hospitalario.

Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso.

Consulta 15:

“...Respecto del Hospital Durand, se solicita evaluación de la distribución del área de comando y posicionamiento del TOMÓGRAFO COMPUTADO, incluyendo validación de proporciones del proyecto (el comando está desproporcionado comparado con la sala de exámenes. Se solicita definición de distancias y/o punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT, así como secciones de cableado, considerando que el seccional existente podría resultar compatible con la demanda del equipo. Asimismo, se solicita información sobre la existencia de blindaje en la sala, incluyendo documentación o planos correspondientes...”

Respuesta:

Se deberá considerar la dimensión de locales indicadas en planos. Respecto a la alimentación que se deberá tomar para el equipo, será provista fuera del marco de la presente contratación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia máxima de 40 m, encontrándose referenciado en planos el punto de toma.

Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados por terceros, por lo tanto, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes según requerimientos de radiofísica.

Consulta 16:

“...Respecto del Hospital Piñero solicitamos una definición clara de los alcances generales de la obra, incluyendo condiciones de recepción del sector dado que actualmente solo existe losa y piso de tierra. Se requiere, asimismo, definición de distancias y/o punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT, dado que no pudo ser verificado durante la visita. En los planos publicados, la sala de tableros desde donde se debe conectar el cable alimentador del tomógrafo está en el mismo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

subsuelo de la sala de tomógrafo. Sin embargo, en la visita, ni las autoridades del hospital ni el personal de mantenimiento pudieron brindar acceso a esa área ni tampoco confirmar que en ese tablero seccional estaba la potencia necesaria para el funcionamiento del tomógrafo. El personal de mantenimiento sugirió que el cable alimentador debería tomarse de la subestación transformadora que se encuentra en el predio del hospital, al otro lado de la calle interna, lo que implicaría un tendido de cable de aproximadamente 130 metros. Se solicita confirmar en que punto del hospital se debe conectar el cable alimentador del sector de tomografía. Dado que se trata de un sector nuevo, requerir definiciones generales de materiales (pisos, revestimientos, cielorrasos, iluminación, instalaciones termo mecánicas), así como confirmación de modalidad llave en mano...”

Respuesta:

Las modificaciones del layout, se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación de forma previa a las tareas que correspondan según la presente licitación.

La alimentación eléctrica del equipo se tomará desde la sala de tableros indicada en los planos.

Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias de primeras marcas y/o apto uso hospitalario. Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso.

Consulta 17:

“...Por la presente venimos a solicitar tengan a bien considerar la extensión de los plazos límite de entrega, en atención a que los bienes objeto de esta compra probablemente deban ser importados, a lo que se le suma que varios de los destinos previstos requieren trabajos de adecuación de salas previos a la instalación de los equipos. Téngase en especial consideración que el pliego no define con claridad a cargo de quién quedarán dichas tareas. Esta falta de definición impacta directamente en la programación de los plazos de entrega e instalación. Por tal razón, solicitamos que se evalúe la extensión de los plazos límite de entrega de la siguiente manera:

- *Para los hospitales del Lote 1 (Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Hospital Donación Francisco Santojanni, Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández y Hospital General de Agudos Carlos G. Durand): extensión del plazo límite de entrega a 120 días contados desde la suscripción del contrato.*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

• *Para el Lote 2 (Hospital General de Agudos José María Penna y Hospital General de Agudos Parmenio Piñero): extensión del plazo límite de entrega a 180 días contados desde la suscripción del contrato... ”.*

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en el Documento de Licitación.

Consulta 18:

“...solicitamos que el Comitente aclare si las obras de adecuación de las salas requeridas en cada uno de los destinos se encuentran a cargo del adjudicatario. En caso afirmativo, solicitamos que se especifique con precisión el alcance de los trabajos requeridos para cada hospital, incluyendo, por ejemplo: superficie involucrada, materiales, iluminación, aires acondicionados, etc. Esta aclaración resulta indispensable para garantizar la comparabilidad de las ofertas. La ausencia de una definición clara sobre este punto genera una asimetría significativa entre oferentes, dado que, cada uno podría cotizar con distintos alcances, afectando tanto la equidad como la correcta evaluación de las propuestas...”

Respuesta:

Respecto a la adecuación de los lugares de destino, deberá estarse a lo dispuesto en el apartado Servicios Conexos, punto F. ADECUACIONES EDILICIAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMÓGRAFOS de la Sección VI del Documento de Licitación.

Consulta 19:

“...solicitamos que el Comitente evalúe extender la fecha de apertura por un plazo razonable de al menos dos semanas, que permita dar respuesta a la totalidad de las consultas formuladas, y otorgar a los interesados el tiempo necesario para integrar dichas respuestas en sus Ofertas. Entendemos que esto redundaría en beneficio del propio proceso licitatorio, al promover una mayor competencia y condiciones de igualdad entre los oferentes...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 1.

Consulta 20:

“...se solicita confirmar si dentro del alcance del adjudicatario debe contemplarse la provisión e instalación del interruptor de corte/protección en el TGBT, considerando que el pliego indica que por parte de la jurisdicción solo se proveerá



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

corte al alimentador y gabinete...”

Respuesta:

La adjudicataria no intervendrá en el TGBT de los efectores. El mismo deberá vincularse desde el punto de toma indicado en planos, constituyendo el tablero propio del equipo conforme a los estándares de normativa y necesidades del equipamiento a instalar.

Consulta 21:

“...se solicita Indicar si el TGBT posee potencia para abastecer una demanda de 75kVA, requerida para instalación de equipo...”

Respuesta:

Si, los efectores disponen de la demanda requerida.

Consulta 22:

“...se solicita aclarar si el tendido eléctrico desde TGBT hasta el tablero a instalar en Sala de Examen, correspondiente al abastecimiento del equipo, se encuentra a cargo de la Institución...”

Respuesta:

La adjudicataria no intervendrá en el TGBT de los efectores. El mismo deberá vincularse desde el punto de toma indicado en planos, constituyendo el tablero propio del equipo conforme a los estándares de normativa y necesidades del equipamiento a instalar.

Consulta 23:

“...en caso que dicha tarea deba ser ejecutada por el adjudicatario, se solicita indicar: medio de canalización previsto (bandeja, ducto, etc.), distancia en metros, recorrido previsto...”

Respuesta:

La adjudicataria no intervendrá en el TGBT de los efectores. El mismo deberá vincularse desde el punto de toma indicado en planos, constituyendo el tablero propio del equipo conforme a los estándares de normativa y necesidades del equipamiento a instalar.

Consulta 24:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...se solicita especificar ubicación y distancia de tablero seccional para alimentación de: iluminación, tomas, equipos de aire acondicionado, a emplazarse en Sala comando y Sala de examen...”

Respuesta:

La alimentación de aire acondicionado, tomas e iluminación se realizará desde el tablero seccional más cercano a la sala de exámen, se deberá considerar una distancia máxima de 40 metros.

Consulta 25:

“...se solicita indicar disponibilidad de puesta a tierra existente en el sector...”

Respuesta:

Si, los efectores cuentan con sistema de puesta a tierra.

Consulta 26:

“...en caso de no cumplir con los requerimientos de puesta a tierra necesarios para la instalación, se solicita aclarar si la adecuación o ampliación será responsabilidad de la institución. PAT Requerida menos de 1Ω ...”

Respuesta:

Los refuerzos de PAT estarán a cargo de la institución.

Consulta 27:

“...se solicita especificar disposición final de unidades exteriores y desagües de condensado, indicando recorrido y distancia en metros lineales...”

Respuesta:

Las disposiciones final de las unidades exteriores, desagües de condensado y recorridos serán indicadas por el responsable a cargo de las tareas a desarrollar. Se tomará una distancia máxima de referencia de 40 metros.

Consulta 28:

“...se solicita aclarar si la provisión de la conexión de red hasta los locales designados como Sala de examen y Sala de comando serán responsabilidad del establecimiento...”

Respuesta:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La provisión de la conexión de red hasta los locales de sala de examen y sala de comando está contemplada dentro del alcance de la presente licitación, desde rack de zona considerando aproximadamente 50 metros de distancia.

Consulta 29:

“...en caso que la provisión se encuentre dentro del alcance del adjudicatario, se solicita indicar ubicación de la Sala de Rack y distancia en metros hasta el sector de instalación...”

Respuesta:

A los efectos del cálculo de canalizaciones y cableado, desde la sala de Racks hasta el sector de instalación, se deberá considerar una distancia máxima de 50 metros.

Consulta 30:

*“...se solicita indicar el punto de acceso al troncal de gases medicinales especificando: * Tipo de instalación. * Recorrido. * Distancia en metros lineales a sala de examen...”*

Respuesta:

A los efectos del cálculo de las canalizaciones, se deberá considerar una distancia máxima de 25 metros . La misma contempla Oxígeno, vacío y aire comprimido.

Consulta 31:

*“...se solicita remitir la información estructural disponible del piso existente en Sala de examen incluyendo: * Tipo de estructura. * Espesor de losa. * Resistencia de diseño. * Sobrecarga admisible. * Características del suelo de apoyo, en caso de corresponder...”*

Respuesta:

Se informa que a fin de garantizar su aptitud para el destino previsto, los refuerzos estructurales necesarios para soportar el peso de los equipos se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación con carácter previo a las tareas que correspondan.

Consulta 32:

“...se solicita informar si el piso existente en el sector previsto para la instalación del equipo cuenta con la capacidad estructural necesaria para soportar el peso del mismo indicado : 1700 kg. En caso de requerirse refuerzo de piso que garantice el soporte estructural de la carga del equipo a instalar, se solicita aclarar si dichos



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

trabajos deberán ser ejecutados por la Institución o si se encuentran comprendidos dentro del alcance del Adjudicatario...

Respuesta:

Se informa que a fin de garantizar su aptitud para el destino previsto, los refuerzos estructurales necesarios para soportar el peso de los equipos se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación con carácter previo a las tareas que correspondan. La adjudicataria deberá entregar site planning de los locales para referencia de los requerimientos.

Consulta 33:

“...se solicita informar tipo de piso a instalarse en sala de comando...”

Respuesta:

Conforme lo establece el punto F.1.10. de las especificaciones técnicas, el piso deberá ser vinílico, primera marca, apto efectores sanitarios y cumpliendo la normativa de incendio vigente. Los colores serán seleccionados por el representante del ministerio.

Consulta 34:

“...se solicita informar los horarios habilitados para la ejecución de los trabajos dentro de la institución, indicando si existen restricciones horarias para tareas de obra, ingreso de materiales y movimiento de equipos...”

Respuesta:

El horario de trabajo es de 8.00 am a 20.00 hs, debiendo organizar los ingresos y egresos de manera tal que permita el funcionamiento de los locales lindantes.

Consulta 35:

*“...Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández: Se solicita aclarar si los trabajos detallados a continuación, se encuentran a cargo del establecimiento o si dichas tareas deberán ser consideradas dentro del alcance del adjudicatario: * Retiro mobiliario fijo existente en la totalidad de la superficie a intervenir. * Retiro de ductos de aire acondicionado central y todos los elementos existentes en cielorraso. * Retiro y traslado de tableros ubicados sobre pasillo en Primer Subsuelo (muro exterior de futura sala de examen). * En caso de corresponder al adjudicatario, se solicita definir la nueva ubicación de los elementos a retirar...”*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Los trabajos detallados se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación con carácter previo a las tareas que correspondan a la presente licitación.

Consulta 36:

“...Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández: Se solicita identificar la silueta exacta del área de intervención sobre el nivel inferior, a los fines de verificar la factibilidad de ejecución de trabajos en el mismo...”

Respuesta:

Para los fines estructurales y a fin de garantizar su aptitud para el destino previsto, la verificación de la factibilidad para la ejecución de los trabajos, como así también la ejecución de los refuerzos estructurales necesarios para soportar el peso de los equipos, se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación y con carácter previo a las tareas que correspondan a la presente licitación.

Consulta 37:

*“...Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández: Sobre el punto F.I.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas, se solicita aclarar: * Ubicación. * Marca, modelo y peso del equipo a retirar...”*

Respuesta:

El equipo que se encuentra actualmente en el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández y que deberá ser retirado de la sala corresponde a un Tomógrafo marca TOSHIBA, modelo ACTIVION 16.

Consulta 38:

*“...Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández: Se requiere información fehaciente de la existencia o no de: * Plenos. * Columnas. * Interferencias estructurales en los muros proyectados para demolición. * En caso de no resultar factible la ejecución de las demoliciones previstas por pliego, se solicita remitir la planta de arquitectura corregida...”*

Respuesta:

Las tareas de demolición necesarias se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación y con carácter previo a las tareas que correspondan a la presente licitación. Las plantas de Arquitectura son las publicadas en el Documento de Licitación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 39:

*“...Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich: Según plano de planta incluido en el pliego dentro del perímetro a intervenir se observan dos vestidores y un sanitario. Se solicita confirmar el alcance de los trabajos de modificación, adecuación y terminaciones de dichos locales. Remitir información técnica correspondiente a: * Artefactos sanitarios. * Griferías. * Pisos y revestimientos. * Terminaciones previstas. * Demás especificaciones necesarias para su correcta cotización. * Así mismo se requiere información fehaciente de la existencia de columna estructural en el muro previsto para demolición a fin de conformar el nuevo sanitario indicado en planta de arquitectura. En caso de no ser posible la ejecución de la demolición, remitir nueva planta de arquitectura corregida...”*

Respuesta:

Las demoliciones necesarias, provisión y colocación de artefactos sanitarios, pisos, revestimientos, cielorrasos y pintura en sanitario se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación y con carácter previo a las tareas que correspondan a la presente licitación.

Consulta 40:

“...Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich: En relación con el punto precedente se solicita aclarar el alcance de intervención en el área correspondiente a sala de comando, donde se observan dos puestos de trabajo, cada uno con su respectiva ventana plomada, considerando que uno de dichos puestos no presenta vinculación directa con la sala de examen objeto de intervención por parte del adjudicatario. Se solicita confirmar específicamente si ambos puestos de comando forman parte del alcance contractual...”

Respuesta:

Se confirma que ambos puestos de comando forman parte del alcance de la presente licitación.

Consulta 41:

*“...Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich: Se solicita especificar espesor de blindaje plomado existente en: * Vidrio en sala de comando. * Muros sala de examen...”*

Respuesta:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respecto de los blindajes existentes que su retiro será ejecutado por fuera del marco de la presente contratación. En consecuencia, los oferentes deberán contemplar la provisión y colocación de nuevos blindajes, dimensionados a partir de los cálculos correspondientes conforme a los requerimientos de radioprotección.

Asimismo, la ejecución de las carpinterías plomadas existentes serán tramitadas por fuera del marco de la presente contratación. La presente licitación incluye la provisión y colocación de nuevas carpinterías plomadas que cumplan con los requerimientos de radioprotección. Los muros existentes son de mampostería y deberán ser considerados los espesores indicados en planos adjuntos como Anexo al Documento de Licitación.

Consulta 42:

“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: Se solicita aclarar si a criterio de la institución resulta admisible la ampliación del recinto actualmente definido para la instalación del equipo, (Sala de examen) a fin de optimizar su implantación, mejorar las condiciones de operación y garantizar el cumplimiento de los espacios mínimos requeridos...”

Respuesta:

Se deberán considerar las dimensiones de los locales indicados en el plano que corresponde al Hospital General de Agudos Carlos G. Durand, incluido en el Anexo al Documento de Licitación.

Consulta 43:

“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: En caso de aprobarse dicha ampliación, se solicita aclarar: si los trabajos de obra civil correspondientes a la ampliación serán ejecutados por la Institución como parte de la remodelación general prevista por el Hospital o si dichos trabajos deberán ser contemplados dentro del alcance del adjudicatario. Asimismo, se solicita indicar en qué etapa del cronograma podrá disponerse del sector para el inicio de los trabajos de remodelación, considerando que la sala se encuentra actualmente operativa...”

Respuesta:

Se deberá considerar las dimensiones de los locales indicados en plano correspondiente incluido en Anexo al Documento de Licitación.

Respecto de la disponibilidad del sector y el inicio de los trabajos, la coordinación de las intervenciones se realizará oportunamente entre la Inspección Técnica, las



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

autoridades del establecimiento y el adjudicatario, considerando las condiciones operativas del servicio y el cronograma de ejecución correspondiente.

La disponibilidad del área para el inicio de los trabajos será otorgada con la antelación suficiente dentro de los plazos previstos contractualmente y con carácter previo a la llegada de los equipos.

Consulta 44:

“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: De acuerdo con las dimensiones requeridas y las medidas del equipo a ingresar, se observa que el vano de acceso existente no resulta suficiente para permitir el ingreso del equipamiento. Se solicita confirmar si la ampliación del vano actual, incluyendo la demolición de pared y puerta existente, forma parte del alcance de obra del adjudicatario o será ejecutada previamente por la Institución...”

Respuesta:

Si, la oferente deberá considerar todas las roturas y reparaciones posteriores para el ingreso del equipo, ello de conformidad a lo dispuesto en el apartado Servicios Conexos - F. ADECUACIONES EDILICIAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMÓGRAFOS, punto F.1.19. *“(...) El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por la logística de ingreso del equipamiento médico y sus partes hasta el área de instalación, instalación, cableado, tareas y materiales que el equipo requiera para quedar operativo en todas sus prestaciones. De operar afectando la mampostería mediante aberturas, perforaciones, o similar, para la colocación de medios de fijación, paneles de cabecera, o cualquier otro estativo, se realizarán todos los trabajos correspondientes dejando la mampostería en condiciones similares a las iniciales, sin que se comprueben discontinuidades abruptas en la estructura, revoque, revestimiento y pintura.”*

Consulta 45:

*“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: Sobre el punto F.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas, se solicita aclarar: * Marca, modelo y peso del equipo a retirar...”*

Respuesta:

El equipo que se encuentra actualmente en el Hospital General de Agudos Carlos G. Durand y que deberá ser retirado de la sala corresponde a un Tomógrafo marca SIEMENS, modelo SOMATOM SCOPE.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 46:

“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: Se solicita indicar el momento en que podrá efectuarse el retiro del equipo actualmente operativo, así como el plazo máximo permitido de fuera de servicio del sector, considerando que el inicio de la obra de instalación del nuevo tomógrafo dependerá de la disponibilidad física del recinto...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la Sección VI – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, apartado F.1.1., el adjudicatario deberá realizar las tareas de desinstalación y reubicación del equipamiento preexistente, incluyendo, de corresponder, su embalaje y/o paletización.

El retiro del equipo actualmente operativo y la liberación del sector para el inicio de las tareas correspondientes a la presente contratación serán coordinados oportunamente entre la Inspección Técnica, las autoridades del establecimiento y el adjudicatario, conforme el cronograma de ejecución y las necesidades operativas del hospital.

La disponibilidad del área y la desafectación del equipo existente se efectuarán con carácter previo al inicio de las tareas de instalación del nuevo equipamiento y dentro de los plazos contractuales previstos para la ejecución y puesta en funcionamiento.

Consulta 47:

*“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: Se solicita especificar espesor de blindaje plomado existente en: * Vidrio en sala de comando. * Muros sala de examen...”*

Respuesta:

Respecto de los blindajes existentes, su retiro será ejecutado por fuera del marco de la presente contratación. En consecuencia, los oferentes deberán contemplar la provisión y colocación de nuevos blindajes, dimensionados a partir de los cálculos correspondientes conforme a los requerimientos de radioprotección.

Asimismo, el retiro de las carpinterías plomadas existentes será llevado adelante mediante expediente separado. La presente licitación incluye la provisión y colocación de nuevas carpinterías plomadas que cumplan con los requerimientos de radioprotección, conforme a lo establecido en los puntos F.1.7. y F.1.8.

Consulta 48:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“...Hospital Donación Francisco Santojanni: Se solicita especificar espesor de blindaje plomado existente en: * Muros sala de examen...”*

Respuesta:

Respecto de los blindajes existentes, su retiro será ejecutado fuera del marco de la presente contratación. Los oferentes deberán contemplar la provisión y colocación de nuevos blindajes, dimensionados a partir de los cálculos correspondientes conforme a los requerimientos de radioprotección, establecido en el Pto. D “Requisitos para el funcionamiento” del Documento de Licitación..

Consulta 49:

“...Hospital Donación Francisco Santojanni: Considerando que la desinstalación del equipamiento actualmente emplazado en el recinto no forma parte del alcance contractual del adjudicatario según pliego, se solicita confirmar en qué momento la Institución dispondrá la liberación del área para permitir el comienzo de los trabajos de adecuación e instalación del nuevo equipo...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la Sección VI – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, apartado F.1.1. *“...En aquellos lugares de destino donde se requiera la instalación del equipamiento ofertado y hubiese otro preexistente, siendo utilizado o no, el adjudicatario deberá realizar las tareas de desinstalación, debiendo reubicarlo dentro de la institución o remitirlo a la Agencia de Protección Ambiental sita en Av. Martín García 344 - CABA, según corresponda, y, de requerirse, el embalaje y/o paletización del equipo reemplazado. Se deberá prestar total colaboración en la desinstalación, embalaje y paletizado por separado de: partes, repuestos y tubo de rayos x, a fin de reubicar dichas piezas como repuestos...”*

Consulta 50:

“...Hospital Donación Francisco Santojanni: Se solicita aclarar el alcance de trabajos a realizar en vestuarios indicando especificaciones técnicas de terminaciones...”

Respuesta:

En relación a los vestuarios del efector Santojanni, solo se deberán proveer las puertas plomadas que dan a la sala de tac.

Consulta 51:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...Hospital General de Agudos Parmenio Piñero: Se solicita aclarar si los trabajos correspondientes a Obra Gris en el sector de intervención serán ejecutados por la institución o deberán ser contemplados dentro del alcance contractual del adjudicatario...”

Respuesta:

Las modificaciones del layout, se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación, de forma previa a las tareas correspondientes de la presente licitación.

Consulta 52:

*“...Hospital General de Agudos Parmenio Piñero: En caso de corresponder al adjudicatario se solicita definir expresamente el alcance de dichos trabajos indicando si comprenden: * Demoliciones. * Albañilería. * Ejecución de tabiques. * Contrapisos. * Carpetas. * Refuerzos de piso para instalación de nuevo equipo. * Cielorrasos. * Revoques. * Adecuación o ejecución de instalaciones completas. * Tipo de artefactos iluminación. * Material y dimensiones de mesada. * Tipo de pileta. * Griferías...”*

Respuesta:

Respecto a las tareas de demoliciones, albañilería, ejecución de tabiques, contrapisos, carpetas, refuerzos de piso para instalación de nuevo equipo, cielorrasos, revoques, provisión y colocación de mesadas y griferías se ejecutarán por fuera del marco de la presente contratación, con carácter previo a las tareas que correspondan a la presente licitación.

Las intervenciones propuestas para las salas se encuentran especificadas en el Documento de Licitación. Los materiales a utilizar, serán de marcas líderes en el mercado.

Consulta 53:

“...Hospital General de Agudos Parmenio Piñero: Considerando que el acceso previsto para el ingreso del equipamiento se encuentra actualmente en obra, se solicita indicar el momento en que dicho sector quedará habilitado para permitir el ingreso del equipo...”

Respuesta:

La logística de ingreso se coordinará con el efector, no obstaculizando el sector por la obra.

Consulta 54:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“...Hospital General de Agudos Parmenio Piñero: Sobre el punto F.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas, se solicita aclarar: * Ubicación. * Marca, modelo y peso del equipo a retirar...”*

Respuesta:

Se aclara que, respecto del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero, no corresponderá al adjudicatario efectuar tareas de desinstalación ni retiro de equipamiento preexistente en el marco de la presente contratación.

La desinstalación y/o retiro del equipamiento actualmente existente será gestionado por fuera del alcance de la presente licitación.

Consulta 55:

“...Hospital General de Agudos José María Penna: Se solicita aclarar si los vestidores y sanitario indicados en planos forman parte del alcance de obra, dado que en la visita técnica dichos espacios se observaron en correcto estado general, sin requerimientos visibles de modificación o adecuación...”

Respuesta:

Respecto de las tareas a realizar en los vestuarios del Hospital de Agudas José María Penna, la presente licitación contempla la preparación de superficies, así como la provisión y aplicación de pintura látex satinada en cielorrasos y de esmalte sintético en vestuarios, según existencia. Se deberá considerar la provisión de las puertas plomadas necesarias. En el local sanitario no se prevén intervenciones dentro de la presente licitación.

Consulta 56:

*“...Hospital General de Agudos José María Penna: Sobre el punto F.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas, se solicita aclarar: * Marca, modelo y peso del equipo a retirar...”*

Respuesta:

El equipo que se encuentra actualmente en el Hospital General de Agudos José María Penna y que deberá ser retirado de la sala corresponde a un Tomógrafo marca TOSHIBA, modelo ACTIVION 16.

Consulta 57:

“...Hospital General de Agudos José María Penna: Se solicita indicar el momento en que podrá efectuarse el retiro del equipo actualmente operativo, así como el plazo máximo permitido de fuera de servicio del sector, considerando que el inicio



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de la obra de instalación del nuevo tomógrafo dependerá de la disponibilidad física del recinto...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la Sección VI – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, apartado F.1.1., el adjudicatario deberá realizar las tareas de desinstalación y reubicación del equipamiento preexistente, incluyendo, de corresponder, su embalaje y/o paletización.

El retiro del equipo actualmente operativo y la liberación del sector para el inicio de las tareas correspondientes a la presente contratación serán coordinados oportunamente entre la Inspección Técnica, las autoridades del establecimiento y el adjudicatario, conforme el cronograma de ejecución y las necesidades operativas del hospital.

La disponibilidad del área y la desafectación del equipo existente se efectuarán con carácter previo al inicio de las tareas de instalación del nuevo equipamiento y dentro de los plazos contractuales previstos para la ejecución y puesta en funcionamiento

Consulta 58:

*“...Hospital General de Agudos José María Penna: Se solicita especificar espesor de blindaje plomado existente en: * Vidrio en sala de comando. * Muros sala de examen...”*

Respuesta:

Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados por terceros, por lo tanto, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes según requerimientos de radiofísica.

Consulta 59:

“...En complemento de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el apartado E.2 de las Especificaciones Técnicas, según el cual el plazo de garantía técnica comienza a partir del Acta de Recepción Definitiva, se solicita se confirme que dicho plazo se computará de manera individual para cada equipo, desde la fecha de perfeccionamiento del Acta de Recepción Definitiva correspondiente a cada unidad en cada establecimiento, con independencia de la fecha de recepción de los restantes equipos del lote...”

Respuesta:

El plazo de garantía técnica se computará de manera individual para cada equipo instalado en cada establecimiento, a partir de la suscripción del Acta de Recepción



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Definitiva correspondiente en cada hospital, con independencia de la fecha de recepción definitiva de los restantes equipos integrantes del lote.

Consulta 60:

“...El pliego requiere que los oferentes informen, como parte de su oferta: (i) el costo total del tubo de rayos X (A.2.3); (ii) el costo del mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del tercer año (A.2.5); y (iii) el valor de reposición de principales repuestos mayores (A.2.6). Se solicita se confirme que los valores informados en los ítems (i), (iii) y (iv) tienen carácter meramente orientativo y corresponden a valores vigentes a la fecha de presentación de la oferta, y que no implican para el adjudicatario compromiso alguno de mantener dichos precios ni obligación de provisión o prestación de servicios fuera del alcance contractual establecido. En caso de que el Comprador desee adquirir repuestos o contratar servicios de mantenimiento con posterioridad al período de garantía, los precios deberán ser cotizados en ese momento conforme las condiciones comerciales vigentes. Asimismo, respecto del precio del tubo de rayos X utilizado como criterio de evaluación (Sección III, ítem 3.1.c), se solicita se aclare qué documentación específica se considerará suficiente para acreditar dicho precio, y si una cotización oficial emitida en papel membretado por el fabricante o su representante autorizado, con indicación del modelo compatible y condiciones comerciales vigentes, cumple ese requisito...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en las cláusulas A.2.3, A.2.5 Y A.2.6 del Documento de Licitación, los costos solicitados son orientativos. Serán considerados como antecedente al momento de gestionar el respectivo contrato de post-venta, que suceda al vencimiento de la garantía técnica requerida en este proceso licitatorio. Se aceptarán cotizaciones oficiales emitidas en papel membretado por el fabricante o su representante autorizado, con indicación del modelo compatible y condiciones comerciales vigentes..

Consulta 61:

“...La CEC 17.5 establece una tasa de interés moratorio del 0,1% semanal sobre los montos impagos, con un tope máximo de liquidación del 10%. Se formulan dos consultas al respecto: (a) Tasa aplicable a pagos en pesos argentinos. La tasa del 0,1% semanal puede resultar adecuada para obligaciones denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, para las sumas cotizadas en pesos argentinos, dicha tasa no refleja el costo financiero real de la demora en moneda local. Se solicita se



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

informe la tasa que será aplicable para los montos cotizados en pesos argentinos, considerando que la tasa de interés preserve el valor económico de la obligación en moneda local. (b) Efectos de la mora una vez alcanzado el tope del 10%. La CEC 17.5 establece que el monto máximo de la liquidación por intereses será el equivalente al 10% del monto adeudado. Sin embargo, no aclara qué ocurre con la obligación principal una vez alcanzado dicho tope: si el Comprador continúa en mora sin haber efectuado el pago, ¿deja de correr interés alguno sobre el capital adeudado? Entendemos que dicha interpretación es gravemente perjudicial para el adjudicatario... ”

Respuesta:

Se ratifica lo dispuesto por la CEC 17.5. La tasa del 0,1% semanal prevista en dicha Cláusula se aplica indistintamente a todas las obligaciones de pago derivadas del contrato, independientemente de la moneda de cotización. Respecto de la consulta b) se aclara que el tope del 10% establecido en la CEC 17.5 constituye un límite máximo para la liquidación automática y directa de intereses moratorios convencionales, persistiendo la obligación principal.

Consulta 62:

“...La cláusula 31.1 de las CGC establece que las limitaciones de responsabilidad y exclusiones de responsabilidad previstas en dicha cláusula no se aplicarán "en casos de negligencia criminal o de malversación." Dado que el contrato se rige por la legislación argentina (CEC CGC 10.1), y que dichos términos no tienen una correspondencia precisa en el derecho argentino, se solicita se aclare qué conductas del Proveedor quedan comprendidas en cada una de esas categorías. En particular, se consulta si "negligencia criminal" debe entenderse como equivalente a dolo o culpa grave y si "malversación" refiere a conductas fraudulentas...”

Respuesta:

El contrato se rige por la legislación de la República Argentina. En este sentido, se aclara que los términos "negligencia criminal" y "malversación" mencionados en la cláusula 31.1 de las CGC deben interpretarse de acuerdo con las categorías de responsabilidad civil previstas en el bloque de legalidad vigente.

Consulta 63:

“...La CGC 31.1(a) excluye la responsabilidad del Proveedor por daños indirectos (y otros), pero establece que dicha exclusión "no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato." La redacción es ambigua: interpretada literalmente, vaciaría de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

contenido la propia exclusión, pues cualquier daño podría encuadrarse como "previsto en el Contrato." La interpretación correcta parecería ser que la excepción se limita exclusivamente a la penalidad convencional predeterminada de la CGC 28 (1% semanal, tope 10%), que por su naturaleza no constituye un daño indirecto sino una penalidad pactada (cláusula penal). Esta lectura se ve confirmada por la versión original en inglés de los Documentos Estándar de Adquisiciones del BID para bienes, cuya cláusula 30.1(a) -equivalente a la CGC 31.1(a) de este pliego utiliza expresamente el término "liquidated damages", que es precisamente el concepto regulado en la cláusula 27 de esa versión (equivalente a la CGC 28 del presente pliego). Entendemos que hay un error en la traducción al español, pues de lo contrario quedaría prácticamente vacía de contenido la exclusión de daños indirectos. La versión en inglés de los documentos estándar del BID puede verse aquí:

<https://www.iadb.org/en/how-we-can-work-together/procurement/procurement-projects/procurement-framework#Bidding> Se solicita se confirme que la excepción prevista en la CGC 31.1(a) in fine se limita exclusivamente a la penalidad convencional de la CGC 28, sin afectar la exclusión general de daños indirectos, consecuenciales, pérdida de producción o pérdida de utilidades para cualquier otro supuesto de responsabilidad..."

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en el Documento de Licitación.

Consulta 64:

"...La cláusula 36.3 prevé la facultad del Comprador de terminar el contrato por conveniencia en cualquier momento. En tal supuesto, los bienes fabricados y listos para embarque dentro de los 28 días siguientes a la notificación deben ser aceptados por el Comprador. Para el resto, el Comprador puede optar por completar parcialmente o cancelar el saldo, pagando "una suma convenida" por los bienes parcialmente completados y los materiales adquiridos previamente. Se solicita se aclare: (a) si en caso de terminación por conveniencia el Proveedor tendrá derecho a percibir, además del precio de los bienes fabricados o materiales adquiridos, el lucro cesante correspondiente a la porción del contrato cancelada, los costos de desmovilización, los compromisos contraídos con terceros (fabricantes, subcontratistas, fletes ya contratados) y cualquier otro costo razonablemente incurrido como consecuencia directa de la terminación; y (b) en caso de que el Comprador y el Proveedor no lleguen a un acuerdo sobre la "suma convenida", cuál es el mecanismo previsto para resolver la controversia y en qué plazo..."



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Respecto de la consulta a) se ratifica lo establecido en la cláusula 36.3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En lo referido a la consulta b) ambas partes deberán remitirse a los mecanismos dispuestos en la cláusula Nro. 11 Solución de Controversias de las CGC.

Consulta 65:

“...En relación a la cláusula 36.1 CGC, se solicita se confirme que, con carácter previo a la adopción de cualquier decisión de terminación contractual fundada en incumplimiento del Proveedor, el Comprador otorgará a éste un plazo razonable y por escrito para subsanar la situación observada, y que solo en caso de que el Proveedor no inicie efectivamente las acciones correctivas dentro de dicho plazo quedará habilitada la facultad de terminar el contrato. Esta aclaración resulta particularmente relevante para incumplimientos de carácter subsanable o que admitan remedio sin perjuicio definitivo para el Comprador...”

Respuesta:

Las modalidades de terminación del contrato y su procedencia son las previstas en las Condiciones Generales del Contrato del Documento de Licitación.

Consulta 66:

“...El pliego no fija plazo dentro del cual el Comprador deba emitir el Acta de Recepción Definitiva una vez que el Proveedor haya cumplido con la instalación, puesta en marcha y demás obligaciones a su cargo. Se solicita se aclare dicho aspecto, y que si una demora del Comprador en emitir el acta suspende el cómputo de las penalidades por mora que pudieran corresponder al Proveedor por causas vinculadas a esa misma demora...”

Respuesta:

No se prevé un plazo específico para la emisión del Acta de recepción definitiva. La coordinación de las entregas referidas, el cumplimiento de los servicios conexos y la verificación del cumplimiento a través del Acta de recepción definitiva deberá coordinarse con el Comprador por los medios de comunicación previstos en las Condiciones Generales del Contrato del Documento de Licitación.

Consulta 67:

“...Se solicita se confirme que durante la vigencia del período de garantía técnica, ningún tercero podrá intervenir, reparar o modificar el equipamiento sin la previa autorización expresa y por escrito del adjudicatario, y que cualquier intervención no



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

autorizada sobre un equipo o componente producirá la caducidad de la garantía respecto de ese equipo o componente afectado, sin perjuicio de la vigencia de la garantía sobre el resto...”

Respuesta:

Las condiciones de mantenimiento de la garantía técnica deberán ser indicadas con la oferta. La aceptación de las condiciones consultadas no corresponde en esta instancia del proceso.

Consulta 68:

“...Se solicita se confirme que la utilización efectiva del mismo por parte del personal del hospital será considerada como aceptación definitiva a todos los efectos contractuales...”

Respuesta:

La aceptación definitiva de los bienes y servicios objeto de la contratación se instrumentará exclusivamente mediante la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte del Comprador, conforme lo establecido en los Documentos de Licitación.

Consulta 69:

“...Referente a H.2.4. Asistencia técnica para reparación, con un plazo máximo de resolución de la falla de cinco (5) días corridos desde el requerimiento. Solicitamos que en caso de requerir repuestos o componentes de mayor complejidad que requieran ser importados, se considere un plazo mayor para estos eventos especiales que involucren procesos pertinentes a la administración pública ajenos al proveedor...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula H.2.4 del Documento de Licitación, la asistencia técnica para reparación, tendrá un plazo máximo de resolución de la falla de cinco (5) días corridos desde el requerimiento.

Consulta 70:

“...Tomógrafo Cardiológico 64 cortes: 1.3.1. Potencia nominal máxima del generador de al menos 70 kW./ Serán aceptadas ofertas con generadores de 75 kW, garantizando el cumplimiento del flujo de pacientes requeridos?...”



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 1.3.1 del Documento de Licitación, serán aceptadas ofertas que cumplan con la potencia nominal máxima del generador igual o mayor a 70kW.

Consulta 71:

“...Tomografo 32 cortes 2.3.1 de acuerdo al item de disipación de calor, solicitamos que el mismo sea elevado a 7 MHU, ya que debida a la alta demanda de flujo de pacientes en estas instituciones, y bajo el contexto clinico y los protocolos actuales en oncología donde incluyen diferentes fases, se requieren equipos que tengan disipación de calor de 7 MHU o más con el fin de evitar efectos de sobre calentamiento sin perjudicar a los pacientes y manteniendo las dosis según los criterios de la comisión de radiología. Requerimos que este item sea modificado para garantizar la equidad entre los diferentes oferentes y la continuidad operativa del servicio pertinente...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.3.1 del Documento de Licitación, el tubo de rayos X deberá poseer una capacidad térmica en el ánodo igual o superior a 5 MH. Sin perjuicio de ello, los oferentes pueden ofertar equipos de potencia superior a lo requerido por el pliego.

Consulta 72:

“...Tomografo 32 cortes 2.2.1 considerando la alta demanda de pacientes que debe atender cada institución y respecto a la potencia indicada en este punto; solicitamos consideren equipos de 70 KW o mayor, para garantizar el objetivo de atención a un alto flujo de pacientes, permitiendo tener un performance y una capacidad del tubo y tambien poder obtener una velocidad y disipación de al menos 0.5 en relación a lo solicitado en el pliego. Dado este contexto requerimos que este item sea modificado para garantizar la equidad entre los diferentes oferentes...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.2.1 del Documento de Licitación, el generador de rayos X deberá poseer una potencia máxima igual o superior a 50kW. Sin perjuicio de ello, los oferentes pueden ofertar equipos de potencia superior a lo requerido por el pliego.

Consulta 73:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...Tomógrafo 64 cortes 1.8.9.7. Se deberá proveer una (1) impresora láser color de alta resolución, PC compatibles y de alta producción para impresión en papel común y fotográfico. Favor confirmar cuando dicen a alta producción, ¿qué volumen aproximado mensual estiman que van a hacer? ¿Sabén el gramaje de papel que se utilizará?...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 1.8.9.7 del Documento de Licitación, el adjudicatario deberá proveer una impresora láser color de alta resolución. La producción para impresión deberá estimarse en un mínimo de 40 estudios diarios. Se considera un gramaje de papel estándar.

Consulta 74:

“...En el punto 1.2.1. solicitan Tensión trifásica de trabajo del equipo en 380 a 400 V, con tolerancia de $\pm 10\%$ sobre ambos valores. Frecuencia 50 Hz. y en el punto 2.4.2. indica que en caso de que el equipo ofertado trabaje en otros valores de tensión fuera del rango indicado, el proveedor deberá contemplar dentro de su oferta todas las modificaciones eléctricas necesarias para dar cumplimiento a lo citado en el ítem 1.2. 1.. Se entiende que si cumplimos con las especificaciones del punto 1.2.1 no se necesita ningún equipo ni modificación complementario. Sin embargo, en el punto F.1.5. habla de la Instalación y puesta en servicio de estabilizador de tensión de línea para el sistema de TAC, con potencia adecuada según los requerimientos del generador del equipo. Por favor, aclarar que si cumplimos con lo solicitado en el punto 1.21, no es necesario ningún estabilizador...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en el Documento de Licitación.

Consulta 75:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.1.3 de las especificaciones técnicas, señalan que los “ 128 cortes. Los detectores deberán ser de tipo cerámico de estado sólido”. Hacemos notar que los detectores cerámicos significan que son de estado sólido per se y también se denominan “cristales” por su naturaleza. Actualmente, no existe otro material, con las distintas empresas usando diferentes materiales para la construcción de sus detectores, pero son todos de la clase cerámico/sólido/cristal (ya no existen los antiguos detectores gaseosos de alta o baja tensión). Solicitamos que se reconozca cumplimiento de esta



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

especificación declarando cualquiera de las denominaciones señaladas, es decir que el detector sea cerámico/sólido/cristal...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 1.1.3 del Documento de Licitación, se solicita que los detectores deberán ser de tipo cerámico de estado sólido. Sin perjuicio de ello, los oferentes pueden ofrecer soluciones que resulten superadoras a lo especificado por el pliego técnico.

Consulta 76:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.5.2 de las especificaciones técnicas, señalan que la mesa de paciente “Deberá soportar una carga máxima de al menos 300 kg”. La mayoría de los equipos que aceptan trabajar con 300kg de pesos de paciente, introducen limitaciones al desplazamiento vertical y horizontal de la mesa y/o reducción en la precisión del posicionamiento. Por ello, solicitamos aceptar con total cumplimiento a propuesta de equipo con capacidad de soporte de 227kg sin limitaciones de movimiento y manteniendo la precisión de desplazamiento horizontal...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 1.5.2 del Documento de Licitación, la mesa paciente deberá soportar una carga máxima de al menos 300 kg.

Consulta 77:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.5.4 de las especificaciones técnicas, señalan que la mesa de paciente “Deberá contar con controles motorizados y sistema de freno de emergencia”. Solicitamos confirmar que los frenos de emergencia se refieren a los controles de parada de emergencia para detener los movimientos del gantry y de la mesa ante una emergencia y que se acepte que este control de parada de emergencia se encuentre en el gantry donde hay acceso mas fácil y rápido para actuar ante una emergencia...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y, en particular, en la cláusula 1.5.4 del Documento de Licitación, serán consideradas aquellas ofertas cuya mesa paciente cuente con parada de emergencia. Se aceptarán aquellas ofertas cuya parada de emergencia se encuentre ubicada en el gantry.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 78:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.1.3 de las especificaciones técnicas, requieren de un “Sistema de exploración Helicoidal, con tecnología de anillos rozantes de baja tensión”. Esta tecnología es la estándar para todos los equipos hoy en día. Ya que los antiguos equipos con anillos rozantes de alta tensión se abandonaron hace un buen tiempo, esta condición no está explícita en la documentación de los fabricantes, por ello solicitamos que se acepte con total cumplimiento el declara esta especificación con carta o certificado emitido por el oferente...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y, en particular, en la cláusula 2.1.3 del Documento de Licitación, se tomará como válida una declaración jurada emitida por el oferente donde declare que cumple con el requisito.

Consulta 79:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.1.4 de las especificaciones técnicas, señalan que se “Deberá poseer una matriz de detectores de estado sólido, cerámicos.”. Hacemos notar que los detectores cerámicos significan que son de estado sólido per se y también se denominan “cristales” por su naturaleza. Actualmente, no existe otro material, con las distintas empresas usando diferentes materiales para la construcción de sus detectores, pero son todos de la clase cerámico/sólido/cristal (ya no existen los antiguos detectores gaseosos de alta o baja tensión). Solicitamos que se reconozca cumplimiento de esta especificación declarando cualquiera de las denominaciones señaladas, es decir que el detector sea cerámico/sólido/cristal...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.1.4 del Documento de Licitación, se solicita una matriz de detectores de estado sólido, cerámicos. Sin perjuicio de ello, los oferentes pueden ofrecer soluciones que resulten superadoras a lo especificado por el pliego técnico.

Consulta 80:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.1.6 de las especificaciones técnicas, señalan que “El ancho del detector no deberá ser mayor a 25 mm”. SI tomamos el mínimo espesor de corte solicitado, que es 0.75mm, entonces el ancho máximo del detector es de $0.75\text{mm} \times 32\text{det} = 24\text{mm}$. Así tendría sentido el límite de 25mm. Sin embargo, en este nivel de equipos es usual que se provean más



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

posibilidades de colimación de detector; en particular, nuestra propuesta puede entregar al usuario la posibilidad de elegir 32det x 0.625mm (20mm) y 32 x 1.25mm (40mm). De esta manera el usuario puede elegir mejor resolución (incluso mejor que la mínima solicitada con 0,75mm) o mayor rapidez (por ejemplo, para trauma de cuerpo completo). Como nuestro detector contiene ambas colimaciones su ancho total es de 40mm aunque su ancho útil es de 20mm en colimación fina de 32det x 0.625mm. Solicitamos plena aceptación con esta propuesta que entrega mayores beneficios para el usuario y los pacientes, no perjudica de ninguna manera las necesidades clínicas requeridas y además permite que el sistema pueda tener un upgrade a 64 detectores con 128 cortes si la institución lo desea en el futuro...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.1.6 del Documento de Licitación, el ancho del detector deberá ser mayor o igual a 20 mm.

Consulta 81:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.1.10 de las especificaciones técnicas, señalan que el equipo “Deberá realizar exploraciones helicoidales en las modalidades simple, múltiple y multi-direccional”. Se solicita que este punto se acepte declararse con carta o certificado del proponente y que se verificará durante el precio de aplicaciones (entrenamiento) al usuario...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.1.10 del Documento de Licitación, se tomará como válida una declaración jurada emitida por el oferente donde especifique que el equipo permite realizar exploraciones helicoidales en las modalidades simple, múltiple y multi-direccional.

Consulta 82:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.1.11 de las especificaciones técnicas, señalan que “La unidad de reconstrucción deberá poseer una tasa de al menos 12 imágenes por segundo (ips)”. Esta es una velocidad demasiado baja para este nivel de equipos, siendo incluso inferior a la presente en equipos de 16 detectores. Se recomienda aumentar esta exigencia a más de 25 imágenes por segundo...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.1.11 del Documento de Licitación, la unidad de reconstrucción deberá poseer una



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

tasa de al menos 12 imágenes por segundo (ips). Sin perjuicio de ello, podrán ofrecerse equipos con prestaciones superiores a las requeridas en el pliego.

Consulta 83:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.5.5 de las especificaciones técnicas, señalan que la mesa de paciente “Deberá contar con controles motorizados y sistema de freno de emergencia”. Solicitamos confirmar que los frenos de emergencia se refieren a los controles de parada de emergencia para detener los movimientos del gantry y de la mesa ante una emergencia y que se acepte que este control de parada de emergencia se encuentre en el gantry donde hay acceso mas fácil y rápido para actuar ante una emergencia...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.5.5 del Documento de Licitación, serán consideradas aquellas ofertas cuya mesa paciente cuente con parada de emergencia. Se aceptarán aquellas ofertas cuya parada de emergencia se encuentre ubicada en el gantry.

Consulta 84:

“...Criterios de evaluación: a) Experiencia Específica: El Oferente deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente y sustancialmente al menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, en instituciones de salud públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Conexos bajo el Contrato.

Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se solicita ratificar que la experiencia puede ser únicamente de una de las dos empresas asociadas de la APCA...”

Respuesta:

Se ratifica que la experiencia solicitada puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la APCA o por la sumatoria de los antecedentes de ambos.

Consulta 85:

“...Prórroga de la apertura de ofertas. Entendemos que los planos presentados en el pliego sufrirán modificaciones, es por ello que solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga en la fecha de apertura de las ofertas hasta que la disposición final sea informada oficialmente...”



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.

Consulta 86:

“...Especificaciones técnicas Lote 1 - Tomógrafo cardiológico 64 cortes El pliego reza que "El tiempo máximo de rotación del gantry deberá ser menor o igual a 0,35 segundos". 1) ¿Se refiere a que el tiempo "mínimo", no "máximo", deberá ser menor o igual a 0,35 segundos? 2) De ser el tiempo mínimo, se refiere a un giro completo (360 grados) o a un giro parcial (240 grados)? 3) A los fines de permitir la participación de todos los ofertantes del mercado se solicita tengan a bien modificar este valor a 0.374 segundos...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 1.1.5 del Documento de Licitación, el tiempo máximo de rotación del gantry deberá ser menor o igual a 0,35 segundos, para un giro completo o de 360°.

Consulta 87:

“...Lote 1 - Mesa: ¿Es mandatorio que soporte un peso mínimo de 300 kg? La de nuestro modelo soporta pacientes de hasta 250 kg. Plazo de entrega: ¿es mandatorio que la entrega se realice dentro de los 90 días de suscripto el contrato? ¿Puede proponerse un plazo de 150 días?...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y, en particular, en la cláusula 1.5.2 del Documento de Licitación, la mesa paciente deberá soportar una carga máxima de al menos 300 kg.

Respecto al plazo de entrega, se confirman los plazos estipulados en el Formulario 1 – Lista de Bienes y Cronograma de Entregas de la documentación licitatoria.

Consulta 88:

“...Lote2 - Field Of View: ¿es mandatorio que el FOV mínimo sea de 500 mm? Nuestro modelo tiene un FOV de 450 mm. Potencia de generador: es mandatorio que la potencia mínima requerida sea de 50 kW. Puede ser de 42 kW. Funciones y Aplicaciones Clínicas: ¿el software de análisis de vasos sanguíneos es para vasos o para corazón (aplicación cardiológica)?



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo de entrega: en particular, para el Hospital Durand, se requiere un plazo de entrega dentro de los 90 días de suscrito el contrato. ¿Puede ofrecerse un plazo de 150 días como el requerido para los hospitales Penna y Piñero? ...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.1.8 del Documento de Licitación, el campo de visión diagonal (FOV) deberá ser de al menos 500 mm.

Asimismo, conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula 2.2.1 del Documento de Licitación, el generador de rayos X deberá poseer una potencia máxima igual o superior a 50 kW, determinada según la combinación de kV y mA especificada por el fabricante.

Respecto a las funciones y aplicaciones clínicas requeridas, conforme a la cláusula 2.9.7, subítem 2.9.7.1 del Documento de Licitación, se solicita software para el análisis de vasos sanguíneos de diferente calibre con medición automática del porcentaje de estenosis.

Finalmente, para el formulario 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS, se confirma que la fecha de entrega máxima para el Hospital General de Agudos Carlos G. Durand será de 90 días. conforme lo establecido en la documentación licitatoria.

Consulta 89:

“...consultamos si se abrirá una nueva fecha de visitas técnicas a los Htales dado que al momento de anoticiarnos del proceso la fecha de visita habia caducado...”

Respuesta:

No se prevé la realización de nuevas visitas técnicas en el marco del presente proceso.

Consulta 90:

“...INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

a. Los planos identifican la ubicación de la sala de tableros en cada hospital como "punto de conexión". ¿El alcance de la obra eléctrica incluye el tendido completo desde ese punto hasta el tablero dedicado de la sala del tomógrafo, incluyendo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

bandejas, cañerías y cable de sección adecuada? ¿O el tendido hasta la sala ya fue ejecutado en una obra anterior?

b. En el caso del Hospital Fernández, la sala de tableros está ubicada en el 2° subsuelo y la sala del tomógrafo en el 1° subsuelo. ¿El recorrido del tendido eléctrico entre esos dos niveles está definido? ¿Hay shaft o ducto técnico disponible para ese tramo?

c. ¿Cuál es la potencia contratada disponible en el punto de conexión de cada hospital para este circuito? ¿Se requiere gestión de aumento de potencia ante EDESUR/EDENOR en alguno de los hospitales?

d. ¿El tablero dedicado para el tomógrafo (tablero seccional de distribución) es provisión del adjudicatario de obra civil o del integrador del equipo? ¿Existe especificación técnica del tablero requerida por el fabricante?

e. ¿Se requiere puesta a tierra exclusiva de baja impedancia para el equipo? ¿Existe jabalina de tierra existente en el área o debe ejecutarse una nueva?

f. ¿El grupo electrógeno existente en cada hospital está contemplado como respaldo para el tomógrafo? De ser así, ¿la transferencia automática es parte del alcance de la obra civil?...”

Respuesta:

- a. El punto de conexión es desde el tablero indicado en planos, debiendo la adjudicataria realizar el tendido del conductor y las canalizaciones correspondientes hasta punto de alimentación en sala.
- b. El punto de conexión es el indicado en los planos. Se encuentra disponible espacio para el tendido.
- c. No se requiere aumento de potencia ante prestatarias, los efectores cuentan con disponibilidad energética para los equipamientos a instalar. La potencia al punto del tablero responderá a las necesidades del equipamiento final a instalar.
- d. El tablero dedicado para el tomógrafo corresponde a la presente licitación, debiendo el proveedor del equipo contemplar dichas tareas dentro de la presente contratación. El tablero deberá estar homologado por el proveedor del equipo a instalar y las normativas vigentes en la materia de la Ciudad de Buenos Aires.
- e. La provisión de una transferencia automática no corresponde a la presente contratación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 91:

“...Por la presente nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar, tengan a bien considerar el otorgamiento de una prórroga para la fecha de apertura correspondiente a la contratación de referencia: “Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes)” – Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00008...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AR-L1408-P00008 - Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes) - Circular Aclaratoria Con Consulta N°1.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.